

**BOLETIN ECLESIASTICO**

DEL

OBISPADO DE SALAMANCA.

Esta publicacion oficial, que solo se hace para las Iglesias y Párrocos de la Diócesis saldrá dos veces al mes en los días que el Prelado dispusiere. Las reclamaciones se dirigirán á la Secretaria de Cámara del Obispado.

OBISPADO DE SALAMANCA.

En la imposibilidad de que vivan dentro del Seminario Conciliar todos los jóvenes que se educan y forman para el sacerdocio; dada la necesidad de que haya tambien alumnos externos entre los que se dedican á la carrera eclesiástica, es un deber indeclinable de nuestro cargo pastoral hacer estensiva á ellos nuestra vigilancia, y cuidar de que observen, en cuanto sea posible, un método de vida análogo al que se sigue en el interior del establecimiento. Con este objeto, y de acuerdo con el parecer de los Diputados de disciplina, venimos adoptando hace años las disposiciones que hemos juzgado convenientes; mas siendo oportuno que los seminaristas externos tengan á la vista estas prescripciones para ajustar á ellas su conducta, de manera que sea inexcusable en lo sucesivo su falta de observancia, hemos determinado resumirlas aquí y mandar que puntualmente se cumpla por todos, y que el Rector Superiores y Cate-